



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212

Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

FECHA: 26 DE JULIO DE 2024

REF.: MCN N.º 06/2024 “ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES”
ID 442.378.

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Yo, quien suscribe, **ESTHER ESTEFANY QUEVEDO VILLALBA**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo 3º. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N.º 15/2024, menciona: Salvo las excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, la adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes son necesarios para el uso de la Institución para el mantenimiento, renovación y mejora de la instalación municipal. Estos materiales contribuyen significativamente a la seguridad, embellecimiento e identidad institucional. Es importante que la Institución disponga de los suministros de tintas y pinturas para apoyar las operaciones y los proyectos en beneficio a la comunidad.

Que, por ende, la dilación innecesaria del presente proceso de licitación generaría un daño o perjuicio al interés público, ya que la adquisición de estos suministros conservaría un entorno presentable, fomentando la confianza y el respeto hacia la administración municipal.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero darles celeridad a los procesos, cumplimiento con todas las condiciones y documentaciones establecida en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario N.º 9823/23.-

Que la Institución, como Gobierno Municipal, esta obligada a invertir para atender las necesidades mas importantes del municipio, en las circunstancias invocadas mas arriba, todo ello de manera a salvaguardar los intereses públicos.

Que, además, hay que hacer notar, que no existe la probabilidad de una interposición de recurso de protesta, considerando que conforme se desprende del de Acta de Apertura de Ofertas, solo se ha presentado un oferente al momento del acto.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Atentamente.



Lic. Esther Estefany Villalba
Directora de U.O.C.